

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-10-71241

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Lic. Magdalena Canali en dos cargos de Profesor Asistente (DSE), del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A que existe disponibilidad del cargo;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 15.-

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Magdalena **CANALI** (**Legajo 42.660**), en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º- Designar interinamente a partir del 01-04-2010 y hasta el 30-06-2010, o antes si el cargo es provisto por concurso, a la Lic. Magdalena CANALI (Legajo 42.660), en <u>dos</u> cargos de **Profesor Asistente (DSE) - código 114-** del Departamento de Bioquímica Clínica esta Facultad.-

Artículo 3º.- La Lic. Magdalena Canali deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el tramite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 4º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCION N°

O ACADÉMICO

encias Quimicas - UNC

189

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS

DECANA

Facultad de Ciencias Químicas - UNC